



Ayuntamiento de Campillos

Decreto.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección de Monitores Deportivos para las Escuelas Deportivas Municipales, temporada 2020/21, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución de alcaldía nº 2020-1086 de 29/09/2020 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2020.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Cañamero Corral, Adrian
2. Cabrera Rodriguez, Nerea
3. Polvara, Sebastián Agustín
4. Rodriguez Rodriguez, Jose Damián
5. Frías Gómez, Isabel
6. Lago Guerrero, Isaac
7. Berdugo Ostios, Jose Antonio
8. Soriano Sanchez, Alvaro
9. Torres Manzano, Carlos
10. Jiménez Troyano, Rafaela
11. Romero Román, Nazaret
12. Delgado Ruiz, Desiree
13. Herrera Morgado, Tamara
14. Seiva Henares, Paula
15. Perez Gallardo, Andres

Excluidos/as y causas de la exclusión:

1. Rueda Rueda, Ana

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D^a Maria Ángeles Villalba Espejo, Secretaria del Ayuntamiento.

Vocales:

D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento.

D^a Isabel Aguilera Ramirez, funcionaria del Ayuntamiento.

D^a Nuria Hidalgo Morales, funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria: D^a Ana Barrabino Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento.

Tercero.- Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **8 de octubre de 2020**, a las 09,30 horas, a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

página Web Municipal www.campillos.es

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones,
Maria Antonia Dominguez Bermudo.

